



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1
Fecha : 2022/12/28
Usuario: Lramírez

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. DEFINICIONES/GLOSARIO	1
3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	1
4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	2
5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2
6. APLICABILIDAD.....	2
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ROLES Y RESPONSABILIDADES).....	2
8. SANCIONES	5
9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MGSÍ.....	5
10. APROBACIÓN Y REVISIONES A LA POLÍTICA.....	5



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos definidos por la Alta Dirección de la Terminal de Transporte de Medellín S.A, para la seguridad de la información, teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas.

2. DEFINICIONES/GLOSARIO

- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de la información que busca preservar su exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información de ser accesible y utilizable a demanda por una parte interesada.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Es el conjunto de manuales, procedimientos, controles y técnicas utilizadas para controlar y salvaguardar todos los activos que se manejan dentro de una entidad.
- **Controles:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Terminal de Transporte de Medellín S.A, entendiendo la importancia de sus activos de información para el cumplimiento de su misión institucional, se ha comprometido con la implementación de un Modelo de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y además establecer un marco de confianza en el ejercicio de su misión con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes aplicables.

La Terminal de Transporte de Medellín S.A, en su propósito de dar cumplimiento con la política de seguridad y privacidad de la información, establece los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Entidad.



- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Minimizar el riesgo de todos los procesos de la entidad.
- Mejorar continuamente el Modelo de Gestión de Seguridad de la información.
- Implementar los controles tecnológicos necesarios para la protección de los activos de información de la entidad y para la reducción de los riesgos.

4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de Terminales de Transporte de Medellín S.A, se compromete a apoyar y liderar el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de la Seguridad de la Información; así mismo, se compromete a revisar el avance de las acciones que conllevan implementar el modelo de seguridad de la información de manera periódica y también garantizará los recursos suficientes (tecnológicos y talento humano calificado) para implementar y mantener el modelo, así mismo, incluirá dentro de las decisiones estratégicas, la seguridad de la información.

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme a los requisitos normativos comprende a todos los procesos de la entidad.

6. APLICABILIDAD

La presente política, sus objetivos, además de los manuales, procedimientos o documentos derivados o complementarios aplican a toda la entidad, servidores públicos, contratistas y terceros de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información o de sus lineamientos derivados, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad.

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ROLES Y RESPONSABILIDADES)

Terminales de Transporte de Medellín S.A., define los roles y responsabilidades para la implementación del MSPI y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad descritos



en esta política y los demás documentos derivados (Manuales, Procedimientos, Formatos, entre otros:

ROL /INSTANCIA /DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información (Recursos económicos, formación y recursos tecnológicos).
Comité de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Preaprobar los recursos correspondientes para la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
Gestión Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los controles de tipo tecnológico que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información.
Profesional TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, definir, documentar y gestionar el plan estratégico de seguridad de la información y proponer las decisiones que permitan gestionar la seguridad de la información en el marco del cumplimiento de la política y los lineamientos definidos y aprobados por la entidad. • Apoyar en la generación de los lineamientos (Manuales, procedimientos y formatos) que permitan el establecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.
Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a los empleados y contratistas tomen conciencia de sus responsabilidades en seguridad de la información y las cumplan, además de dar aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.



ROL /INSTANCIA /DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Control Interno	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en situaciones de posibles violaciones a las políticas de seguridad de la información.• Validación el cumplimiento del Modelo de Seguridad de la Información
Oficina de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las labores de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de la entidad.
Secretaría General / Oficina de Contratación	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar y establecimiento de la cláusula de seguridad de la información en la gestión en los contratos de la entidad, de esta manera procurar la protección de la seguridad de la información de todos los activos de la información que puedan verse involucrados en procesos o contratos.
Oficina de Planeación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Ser el componente articulador para que la gestión e implementación del modelo de seguridad de la información pueda desarrollarse de manera eficaz y efectiva.
Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Implementar las políticas y procedimientos de seguridad de la información que se definan en su dependencia como parte del modelo de seguridad de la información ejemplo: (gestión de activos, gestión de riesgos, entre otros). Cabe anotar que dichos procedimientos son acordes al proceso de cada área.
Todos los funcionarios y contratistas	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar a los líderes de proceso en el desarrollo de tareas como gestión de activos y gestión de riesgos.• Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.



8. SANCIONES

- a. Cualquier violación a las políticas de seguridad de la información de la Terminal de Transporte de Medellín S.A. debe ser sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, a las normas, leyes y estatutos de la ley colombiana, así como la normativa atinente y supletoria, y apoyados en las leyes regulatorias de delitos informáticos de Colombia.
- b. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad y consecuencias generadas de la falta cometida o de la intencionalidad de la misma.

9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MGSÍ

La Terminal de Transporte de Medellín S.A., indica que realizará revisiones periódicas al SGSÍ. Dichas revisiones estarán enfocadas en los siguientes aspectos:

- Revisión de indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Revisión de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Revisión de avance de la Política de Seguridad Digital de acuerdo con lo solicitado por FURAG o la herramienta definida para tal fin.

10. APROBACIÓN Y REVISIONES A LA POLÍTICA

Esta política será efectiva desde su aprobación por la Alta Dirección. La revisión de esta política se hará en las siguientes condiciones:

1. De forma anual, donde se deberá revisar la efectividad de la política y sus objetivos.



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1

Fecha : 2022/12/28

Usuario: Lramírez

2. Si se dan cambios estructurales en la entidad (reestructuración de áreas o procesos).
3. Incidentes de seguridad de la información que requieran que la política requiera cambios.